



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

Ciudad de México a 9 de mayo de 2019.

CCM/1L/DI/ERA/077/2019

1

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito, **Diputado Eleazar Rubio Aldarán**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 82, 94 fracción IV, 100, 101, 140, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL ALCALDE DE GUSTAVO A. MADERO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, PARA QUÉ EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y RECURSOS, VERIFIQUEN LA VIABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE MÚSICA Y BAILE DENTRO DE CUAUTEPEC EN LA GUSTAVO A. MADERO; al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

2

1.- El Gobierno de la Ciudad de México, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el 2015 es la cuarta urbe más poblada del mundo, por lo que se observa un aumento en la migración de indígenas en la Ciudad.

Los indígenas que aumentaron su migración hacia la Ciudad de México pertenecen en su mayoría a pueblos zapotecas, mixtecas y triquis originarios de los estados sureños de Chiapas, Oaxaca, y Guerrero, donde hay una mayor concentración de población indígena y de pobreza.

El gobierno capitalino calcula que unos 500 mil indígenas se encuentran entre los 8.8 millones de habitantes de la Ciudad de México esto según datos de La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad (Sederec) del Gobierno del entonces Distrito Federal, Rosa Icela Rodríguez en el 2015

2.- La presencia indígena en la Ciudad de México ha contribuido a que sea una ciudad multicultural y pluriétnica, por ello la Comisión de Derechos Humanos del entonces Distrito Federal en noviembre del 2006 realizó la primera audiencia pública denominada los derechos humanos de la población indígena migrante de la Ciudad de México. Además, la Comisión en su interés por que los derechos indígenas sean prioritarios en las agendas gubernamentales e institucionales, se ha dado a la tarea de iniciar quejas de oficio, llevar a cabo talleres de sensibilización a autoridades, organizar reuniones con autoridades locales y participar en aquellas en las que pueda incidir en el reconocimiento y respeto a los derechos indígenas.

3.- Todas estas acciones hacen notar la importancia de los indígenas y sus tradiciones ya que estas transmiten valores compartidos, además de que motivan a las sociedades a crear y compartir una identidad colectiva. Una tradición puede

tener un impacto profundo y duradero en la forma en que la persona se ve a sí misma en el futuro, es por tal motivo que debemos buscar que las personas de otros estados de la República que se encuentran viviendo en la Ciudad de México tengan los lugares necesarios que sirvan como su fuente de identidad en donde puedan desarrollar actividades culturales como lo son la música y la danza.

4.- En la Alcaldía Gustavo A. Madero en la zona de Cuauhtémoc existe una gran diversidad cultural de pueblos indígenas principalmente provenientes de Oaxaca y Guerrero quienes a falta de un lugar apropiado para llevar a cabo sus actividades culturales se acercaron a solicitar a través de un servidor el apoyo necesario por parte de la alcaldía ya que lo más cercano a un centro cultural es la Casa de la Cultura de Formación Política Ricardo Flores Magón que se encuentra ubicado en calle viveros de la paz, colonia la forestal 2, Gustavo A. Madero el cual no cuenta con ningún apoyo gubernamental y sus instalaciones no son suficientes para la demanda que la zona requiere.

5.- Debemos tener claro que un pueblo o país solo subsisten cuando sus ciudadanos protegen y conservan su cultura, además de que la pérdida cultural influye directamente en el sentido de pertenencia, y es exactamente lo que se busca para esta comunidad en Cuauhtémoc ya que es su derecho contar con lugares para su recreación y esparcimiento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Constitución de la Ciudad de México, el derecho a la cultura es un derecho humano el cual debe ser priorizado como tal.



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

SEGUNDO.- Que esta soberanía tiene el deber ineludible de contribuir en el ámbito de su competencia a instar a las autoridades necesarias para que a la mayor brevedad realicen el estudio necesario a fin de analizar la viabilidad de la construcción de una escuela de música y baile dentro de Cuauhtémoc en la Gustavo A. Madero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable pleno del Congreso de la ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Tenerme por presentada la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL ALCALDE DE GUSTAVO A. MADERO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, PARA QUÉ EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y RECURSOS, VERIFIQUEN LA VIABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE MÚSICA Y BAILE DENTRO DE CUAUTEPEC EN LA GUSTAVO A. MADERO**

Dado en la Ciudad de México, a 9 de mayo del 2019.

ATENTAMENTE